

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo. 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios: línea o fracción. 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SINDICATOS

De interés para todas las Empresas de la provincia, Delegaciones Sindicales y Agencias del Instituto Nacional de Previsión.

Por Orden ministerial publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de septiembre próximo pasado, se dispone que todas las Empresas afiliadas a los regímenes de subsidio familiar y vejez, tanto si liquidan sus cuotas mensualmente como las de administración delegada, vienen obligadas antes de efectuar las liquidaciones y pago de cuotas correspondientes a este mes de octubre en el Instituto Nacional de Previsión, a presentar en las Delegaciones Sindicales los boletines respectivos de liquidación, con el fin de que por éstas se tome oportuna constancia de Empresas y número de productores encuadrados actualmente en las mismas, devolviéndose los ejemplares sellados, para su presentación normal en las oficinas del Instituto, requisito sin el cual no serán admitidos para el pago.

También dispone la misma Orden, con carácter excepcional y para facilitar el cumplimiento de lo que precede, que durante este mes se amplíe a quince días hábiles el plazo de diez, establecido normalmente para la liquidación de cuotas de ambos subsidios por Empresas, de liquidación normal, reduciéndolo al mismo plazo de quince días, el de treinta, para Empresas delegadas.

Para mejor cumplimiento de cuanto se previene en la anterior nota, se observará lo siguiente:

Las Empresas, al presentar en las Delegaciones Sindicales las hojas de liquidación de cuotas por subsidios familiares y vejez, entregarán, en nota aparte, los siguientes datos, que quedarán en las referidas Sindicales:

- 1.º Nombre de la Empresa o del empresario.
- 2.º Domicilio social.
- 3.º Actividades a que se dedica.
- 4.º Entidad Sindical a que pertenece.
- 5.º Grupo o subgrupo en que está encuadrada dentro del Sindicato.
- 6.º Si la Empresa se halla provista de cédula de inscripción a efectos electorales.

7.º Número de técnicos a su servicio.

8.º Número de administrativos.

9.º Número de obreros especializados.

10. Número de obreros no especializados.

11. Si los productores se hallan provistos de cédula de afiliación, a efectos de las elecciones.

12. Nombre, apellidos y domicilio del enlace Sindical.

Los Delegados Sindicales proveerán a cada Empresa del número de cédulas de afiliación, igual al de obreros que figuren en el impreso de liquidación de subsidio familiar.

Todas las Empresas vendrán obligadas a devolver antes del próximo día 20 de los corrientes, en las Delegaciones Sindicales respectivas, las referidas cédulas de afiliación, debidamente diligenciadas.

El incumplimiento de cuanto se previene esta Orden será sancionado por mi autoridad, por vía gubernativa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional sindicalista.

Oviedo, 2 de octubre de 1944.—
El Delegado provincial de Trabajo y Sindicatos, Daniel Zarzuelo Polo.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Aprovechamiento de residuos

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

D.ª Elvira Díaz Suárez, vecina de Mieres, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río llamado Nicorasa, en términos del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

La toma se efectúa unos tres metros aguas abajo de la confluencia del arroyo Goyo, mediante un trabanco que deriva los residuos por la margen izquierda del río, en la que se instala el lavadero, que ocupa terrenos de la finca «El Llerón», arrendado por la peticionaria.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de esta petición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo,

a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización que se solicita, puedan presentar sus reclamaciones, durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, núm 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 28 de septiembre de 1944.
—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

D. Enrique Farpón García, vecino de Ventanielles, Ayuntamiento de Oviedo, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando del río Santullano, para riego de la finca denominada «Huerta del Monte, Prado del Medio, Gortina, Gortona y Gortina de Enterríos», de una cabida de dos hectáreas, un área y treinta y ocho centiáreas, sita en términos de dicho Ventanielles, utilizándose también el referido aprovechamiento de aguas para el accionamiento de un molino harinero enclavado en la finca descrita.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, calle de Doctor Casal, núm 2, piso 3.º

Oviedo, 27 de septiembre de 1944.
—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas

Don Armando Alvarez Alvarez, Gerente de la Sdad. "Hidroeléctrica del Robioso", solicita autorización para establecer las siguientes líneas

de transporte de energía eléctrica, derivadas de otras ya construídas por la misma entidad y autorizadas en concesión publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de abril de 1942.

De alta tensión, a Vigutiérrez, Carrexa y Bermiego.

De ídem, a Alcedo.

De ídem, a Ricabo y Villamarcel, con derivaciones en baja tensión a Villagime, San Vicente, Villasanto, La Aguadina y Bueida

En ídem, a Muriellos.

En ídem, a Cienfuegos y Villar, con ramales en baja tensión, para el servicio de los mismos pueblos.

En ídem, a Llanuces y Murias-San Blas, con ramales en baja, para servicio de los mismos.

En baja tensión, al pueblo de Rano.

Pueblos todos correspondientes al término municipal de Quirós.

La Sociedad peticionaria no solicita ejercer el derecho de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre fincas de propiedad particular, por estar ya convenida amistosamente con los propietarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1939, se publica el presente anuncio, señalando el plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Quirós, contra la instalación de las líneas eléctricas arriba reseñadas.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Jefatura, el proyecto de dichas instalaciones.

Oviedo, 5 de septiembre de 1944.
El Ingeniero-Jefe, Pedro Morán Miranda.

Tesorería de Hacienda de Oviedo

Cobro en período voluntario de patentes de automóviles

En armonía con lo dispuesto en el artículo 75, caso 5.º del Estatuto de recaudación vigente, se abre, en período voluntario, el cobro de patentes de la clase B, taxis, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso,

que empezará el día 1.º de octubre y terminará el quince del propio mes de octubre.

Se previene a los contribuyentes de la capital, que esta clase de patentes, no se cobrará a domicilio, teniendo necesidad el contribuyente de recogerlas en la Recaudación de Contribuciones, bajos del Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial.

Pasado dicho día quince de octubre, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho la patente incurrirán en el recargo del 20 por 100, que se reducirá al diez por ciento de ser satisfechas en los últimos diez días del citado mes de octubre corriente.

Oviedo, 1 de octubre de 1944. — El Tesorero de Hacienda, Juan Barthe.

Junta de Obras del Puerto y Ría de Avilés

Concurso de destajo

De acuerdo con el Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción del 27 del mismo mes y año, se anuncia el presente concurso para destajar las obras incluidas en el «Proyecto de reparación extraordinaria y urgente de la draga de succión «Elshout»».

La documentación correspondiente está de manifiesto en la Secretaría de esta Junta de Obras, en las horas de oficina. La apertura de pliegos se verificará ante esta Presidencia al día siguiente hábil de los cinco computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los pliegos se recibirán en el citado plazo de cinco días hábiles en la Secretaría de la Junta, hasta las 13 horas. El modelo de proposición, reintegrada con póliza de 4,50 pesetas, es el siguiente:

Don... (en nombre propio, o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha... de octubre de 1944 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso de destajo, de las obras de «Reparación extraordinaria y urgente de la draga de succión «Elshout»», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

Avilés, 5 de octubre de 1944. El Presidente, Juan Sitges.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE OVIEDO

Contratación de acarreo

Precisando esta Jefatura contratar en las plazas de Oviedo y Gijón el servicio de acarreo interiores, a base de elementos hipomóviles, se convocar por la presente a fin de que a cuantas personas a quienes pudiera interesar, pueden presentar las ofertas, hasta el día 20 de octubre en

que se cerrará la admisión, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se hará constar en las ofertas la conformidad del proponente con los pliegos de base que regirán para el concurso, los cuales se hallan de manifiesto diariamente en esta Jefatura de Transportes y en la Delegación de Gijón.

2.ª A la oferta se acompañará una declaración del número de carruajes y cabezas de ganado de que dispone el referente.

3.ª Las ofertas se harán dentro de los precios límites que figuran en el mencionado pliego de bases. Las ofertas se presentarán con independencia para ambas plazas, admitiéndose bien para las dos o para una sola.

4.ª El importe de este anuncio, será de cuenta de los adjudicatarios. Oviedo, 3 de octubre de 1944. — El Jefe de Transporte Militares.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE AMIEVA

Este Ayuntamiento de mi presidencia acordó enajenar en pública subasta, dos parcelas de terreno de 3 y 2 áreas, respectivamente, sitas en Santiyano en este concejo, que lindan: al Norte, Ignacio Fernández; Sur y Este, terreno común; Oeste, doña Valentina Fernández y Joaquín González.

La subasta, por pujas a la llana, tendrá lugar en estas Consistoriales a las once horas del octavo día siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y debiendo presentar los licitadores el carnet de identidad y recibo del depósito de 5% del tipo de subasta.

Sanes, 27 de septiembre de 1944. — El Alcalde.

DE GIJÓN

(Continuación)

Se dió por enterada la Permanente, de un escrito del Rvdmo. Obispo de la Diócesis, solicitando la cononación de los derechos municipales, por la construcción de la nueva iglesia del barrio del Llano.

Se acuerda denegar instancia del Guardia municipal don Nicanor Fernández Fernández, solicitando el abono de haberes no percibidos, en el período rojo.

Se acuerda que la Comisión de Cultura, resuelva en el asunto de reparación del edificio de la Fundación Miranda.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda, en escrito del Presidente de la Junta Parroquial pro-reconstrucción del templo de San José, solicitando el abono de las 28.000 pesetas que el Ayuntamiento tiene presupuestadas.

Se acuerda aportar 200.000 pesetas para la adquisición de la casa natal de Jovellanos.

Se acuerda dar las gracias al Marqués de Aleo, por las gestiones que viene haciendo para la construcción

de la Sucursal del Banco de España, en esta población.

Se dió por enterada la Permanente de un telegrama del Excmo. Señor Ministro de Educación Nacional, participando que ha firmado una orden aprobando la concesión de una subvención de 5.000 pesetas, para el Instituto de Enseñanza Media.

Se acuerda contestar al Gerente de «Maquetas Unión», que el compromiso de este Ayuntamiento por la construcción de la maqueta de Simancas, es pagar los dos tercios a la entrega total del trabajo.

Se acuerda incluir en la orden del día de la próxima sesión, un escrito de la Comisión de Ingeniería, respecto a la pavimentación de las calles de la población.

El Sr. San Juan da cuenta de que en el Llano hay una deficiencia de alcantarillado que produce inundaciones, y el Sr. Heros promete contestarle en la próxima sesión.

El Sr. Pondal, manifiesta que la calle de la Trinidad y la del 27 de Diciembre, están completamente a oscuras; contestándole la Presidencia.

El Sr. Prendes manifiesta que hace poco más de un año se presentaron en sesión los proyectos de terminación de la Avenida de Rufo Rendueles y prolongación hasta los Merenderos de Casa Blanca; contestándole la Presidencia.

También el Sr. Prendes indica que otro proyecto de envergadura era una posible modificación del Paseo de Begoña; contestándole también la Presidencia.

El Sr. de los Heros da explicaciones sobre el proyecto de prolongación del muro de la playa.

(Continuará)

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LUARCA

Cédula de citación

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de abintestado de doña Balbina Pérez Méndez, vecina que fué de Piñera en el concejo de Navia, que se tramita a instancia de su hijo don Félix Jesús Pérez Pérez, de la misma vecindad, acordó se cite en legal forma a los interesados doña María del Socorro Pérez y Pérez, asistida de su marido don Dámaso González; don José María Victorero, casado; don Benigno, don Félix, don Alfredo, don Joaquín y don José María Pérez Pacheco, o quien sus derechos represente, todos mayores de edad y ausentes en paradero ignorado, para que, si les conviene, comparezcan y se personen en forma en dicho juicio en el término de quince días, pasado el cual puede hacerlo igualmente, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario judicial, Marino Burgos.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la búsqueda y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SANCHEZ LOPEZ, Manuel, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Tamón, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 740 milímetros, nació el 8 de febrero de 1920, de oficio labrador, domiciliado últimamente en Tamón, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor don Jacinto Martín Hernández, Capitán de Artillería, con destino en el Parque, de guarnición en Valladolid.

GARCIA GARCIA, Avilino, hijo de Esteban y de Anita, natural de Cabañas, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, nació en 19 de febrero de 1919, de oficio madero, domiciliado últimamente en Cabañas, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor don Jacinto Martín Hernández, Capitán de Artillería, con destino en el Parque, de guarnición en Valladolid.

FERNANDEZ SUAREZ, Josefa, de 19 años, hija de José y de Concepción, natural de Oviedo, vecina de de Pumarín; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, para notificarle el auto de conclusión del sumario y ser emplazada ante la Superioridad en causa por aborto.

ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Habiéndose extraviado los resguardos de alhajas números 3.797 y 3.798, expedidos por esta Institución el día 28 de septiembre de 1942, se advierte al público a los efectos del artículo 28 de los Estatutos.

Oviedo, 5 de octubre de 1944. — El Director Gerente, José del Riego.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial